

Concejo.

Sres.
 Guavara, Presidente
 Mouliaa.
 Galver.
 Manzanera.

En la M. N. y M. L. ciudad de Sorca a tres de Julio de mil ochocientos y treinta, y por antemí el Escribano mayor de su M. Ayuntamiento R. y perpetuo D. José Mellado, se juntaron a Concejo en su sala capisular, previa citacion ante diem, para tratar asunto del R. servicio, los Sres. D. Alfonso de Guavara, Regidor y Presidente, por ocupacion del Sr. Corregidor politico: D. Juan Pedro de Mouliaa, D. Bartolome Galver, D. Agustin Manzanera, Regidores: D. Pedro José Osorio, Procurador Sindico general; y D. Roque Lopez Feruel, Jurado

Citacion.

Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo por los porteros de sala, en virtud de cédulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. Corregidor politico, a fin de hacer saber a los individuos que compusieron los distintos Ayuntamientos en los años y épocas que cita nombre persona, que concurra a la liquidacion de atrasos de R. Hacienda; y tambien se dio cuenta de la citacion hecha por los mismos porteros al objeto indicado a thos. individuos

Reunion.

Se reunieron para el efecto que expresa la citacion que antecede en esta sala Consistorial los individuos siguientes: D. Joaquin Escola, D. Fran. Cano Valdivieso, D. Antonio Zafra, D. Fran. Martinez de la Junta, D. Juan José Montalban, D. Pedro Estier y D. José Montoya

Notificacion y respuesta de los individuos reunidos sobre liquidacion de atrasos de R. Hacienda.

Habiéndose hecho saber a los citados individuos que han concurrido al efecto que va expresado la orden que se menciona del Sr. Intendente de Rentas de la provincia, fecha diez y ocho de junio próximo, sobre que nombre persona, que se presente en la capital a liquidar en la oficina establecida al efecto los atrasos de R. Hacienda; enterados, Dijeron: Que ya anteriormente se nombró a D. Joaquin Pacheco para practicar esta liquidacion, y se presentó a hacerla con los documentos que por entonces pudieron recogerse, relativos a este negocio: Que por falta de algunos quedó sin concluir esta liquidacion; pero que entonces resultó la dificultad de quien debía pagar las dietas al Pacheco; porque, siendo en beneficio de este vecindario el resultado de la liquidacion, a este era a quien tocaba costearla; y que así lo mandó la Intendencia

